INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PMC-CSC-008-2026

La Corporación Social de Cundinamarca, establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, creada por Ordenanza No. 05 de 1972 y regida por el Decreto Departamental No. 0245 del 31 de agosto de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, invita a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consorcios y uniones temporales legalmente constituidos, que estén interesados y cumplan con los requisitos exigidos, a presentar oferta para el siguiente proceso de contratación:

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS CON PRODUCTOS NO TÓXICOS Y BIODEGRADABLES, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, TRATAMIENTO FITOSANITARIO DEL ARCHIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
76	7610	761015	76101500	Servicios de desinfección
72	7210	721015	72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
46	4619	461915	46191500	Equipos de protección y lucha contra incendios
76	7612	761215	76121500	Control de plagas

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE**, incluido IVA si aplica, así como retenciones,

impuestos de ley, tasas, contribuciones y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
El presente proceso cuenta con respaldo presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00626 del 17 de abril de 2026, expedido por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.
El proponente deberá tener en cuenta que el contratista seleccionado será sujeto de los descuentos por contribuciones departamentales, así como de los impuestos nacionales y territoriales que se causen con ocasión del contrato, conforme a la normatividad vigente.

4. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá prestar de manera integral los servicios que se describen a continuación, a todo costo, incluyendo mano de obra, insumos, productos químicos certificados, equipos, elementos de protección personal y transporte, en las sedes de la Corporación Social de Cundinamarca: sede principal ubicada en la Calle 39A No. 18-05 de Bogotá D.C. y la Casa del Deporte. Los productos utilizados deberán ser no tóxicos, biodegradables y contar con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente. El contratista deberá garantizar la idoneidad del personal, la calidad de los insumos y la eficacia de los tratamientos realizados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNIT. REF.	SUBTOTAL REF.
1	Lavado, desinfección e impermeabilización de tanques de agua potable capacidad 500 Litros	4	$808.333	$3.233.333
2	Fumigación contra plagas con productos no tóxicos, biodegradables (Edificio de 4 pisos) y sedes adscritas	2	$7.701.667	$15.403.333
3	Tratamiento consistente en la remoción de sólidos, limpieza, desinfección ambiental y fumigación en seco del archivo consistente en 3.409 cajas almacenadas en el archivo principal	1	$8.710.000	$8.710.000
4	Extintor Agua a Presión (Verde) de 20 Libras - Recarga y mantenimiento	2	$355.000	$710.000
5	Extintor Multipropósito (Amarillo) de 10 libras - Recarga y mantenimiento	1	$130.000	$130.000
6	Extintor Multipropósito (Amarillo) de 20 Libras - Recarga y mantenimiento	2	$161.667	$323.333

7	Extintores Solkaflam (Blanco) de 10 Libras - Recarga y mantenimiento	10	$149.000	$1.490.000
VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO			**$30.000.000**	

NOTA: Los valores unitarios corresponden al estudio de mercado y sirven como referencia. El proponente deberá presentar oferta por la totalidad de los ítems.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.
5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 39A No. 18-05, Bogotá D.C. (sede principal) y Casa del Deporte.
5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. La vigencia del contrato comprenderá el término de ejecución y cuatro (4) meses adicionales para efectos de liquidación.

5.4. FORMA DE PAGO:

La Corporación Social de Cundinamarca pagará el valor del contrato mediante dos (2) pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el supervisor:

PRIMER PAGO: Hasta el 50% del valor del contrato, una vez ejecutados: lavado de los 4 tanques, primera jornada de fumigación, desinsectación y desratización, y recarga de la totalidad de extintores.
SEGUNDO PAGO: Hasta el saldo del 50% restante, una vez ejecutados: tratamiento fitosanitario del archivo documental, segunda jornada de fumigación, y las demás actividades pendientes.
Cada pago requiere: cuenta de cobro/factura, informe de actividades, certificados técnicos, registro fotográfico, fichas técnicas de productos, certificación de recibo a satisfacción del supervisor y acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

5.5. SUPERVISIÓN: Funcionario designado por el ordenador del gasto de la CSC, conforme al manual de contratación (Resolución No. 004-2023) y la normatividad vigente.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026.

El régimen jurídico aplicable al contrato resultante del presente proceso de selección está constituido por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, la Ley 594 de 2000, la Resolución 2674 de 2013, la Resolución 0312 de 2019, las normas técnicas NTC 2885 y NTC 1446, y demás normas concordantes, complementarias y reglamentarias.

7. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Corporación Social de Cundinamarca verificará que el oferente cumpla las condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia e idoneidad técnica. La verificación no otorgará puntaje y se realizará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

REQUISITO	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Capacidad Técnica e Idoneidad	Cumple / No Cumple

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar contratos con el Estado aportando los siguientes documentos:
a) Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el representante legal o persona natural, manifestando bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. El objeto social deberá comprender actividades relacionadas con el objeto del proceso, y la duración de la sociedad no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
c) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o persona natural.
d) Registro Único Tributario – RUT actualizado.
e) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita por el representante legal o revisor fiscal, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
f) Certificación bancaria vigente.
g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La entidad podrá verificar directamente.
h) Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República). La entidad podrá verificar directamente.
i) Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). La entidad podrá verificar directamente.
j) Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

k) Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (para personas naturales).
l) Compromiso de transparencia y anticorrupción firmado por el proponente.

7.2. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto corresponda o sea similar al del presente proceso. Se entenderán como similares aquellos contratos que comprendan una o varias de las siguientes actividades: lavado y desinfección de tanques de agua potable, control integrado de plagas, fumigación, desinsectación, desratización, tratamiento fitosanitario o saneamiento ambiental de archivos, recarga y mantenimiento de extintores, o servicios integrales de saneamiento ambiental.
La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al **cien por ciento (100%)** del presupuesto oficial del presente proceso ($30.000.000).
La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, actas de liquidación, actas de terminación o actas de recibo final, que contengan como mínimo: nombre del contratante y contratista, objeto del contrato, valor, fechas de inicio y terminación, y constancia de recibo a satisfacción.

7.3. CAPACIDAD TÉCNICA E IDONEIDAD

El oferente deberá acreditar:
a) Concepto sanitario favorable vigente expedido por la autoridad de salud competente para desarrollar actividades de fumigación, desinfección ambiental, desinsectación y desratización.
b) Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos a utilizar, los cuales deberán ser biodegradables y contar con registro sanitario vigente cuando corresponda.
c) Hojas de vida del personal mínimo requerido con los soportes de formación académica y experiencia, conforme a la siguiente tabla:

CARGO O ROL	FORMACIÓN FORMAL	FORMACIÓN NO FORMAL (CURSOS/CERTIFICACIONES)
01 Coordinador	Ingeniero Industrial debidamente registrado ante el COPNIA	Desinfección (mín. 20h SENA), Coordinador trabajo en alturas, Vigía espacios confinados (mín. 8h), Supervisor espacios confinados (mín. 20h), Manejo productos químicos (mín. 30h SENA), Supervisión y gestión de residuos peligrosos (mín. 30h SENA)
01 Operador Aplicador	Bachiller	Entrante de espacios confinados (mín. 16h), Trabajo en alturas reentrenamiento (mín. 8h), Manejo integrado de plagas en salud pública (mín. 60h SENA)

d) Manifestación bajo gravedad de juramento de contar con los equipos, herramientas y elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.
e) Compromiso de suministrar a todo el personal los elementos de protección personal requeridos y cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. FACTOR DE SELECCIÓN — MENOR PRECIO

De conformidad con el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, **la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.**

El valor ofertado no podrá superar el presupuesto oficial de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.** La oferta que supere este valor será rechazada.

En consecuencia, el único factor de selección del presente proceso de contratación es el menor precio ofertado, siempre que la propuesta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas.

9. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar y presentar el Formato de Oferta Económica dispuesto por la Entidad en la plataforma SECOP II, ofertando la totalidad de los ítems requeridos, indicando valores unitarios y valor total en pesos colombianos (COP), incluido IVA cuando haya lugar y todos los costos directos e indirectos.

El valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. La no presentación de la oferta económica o su presentación incompleta dará lugar al rechazo de la propuesta, por tratarse de un aspecto no subsanable.

Los valores deberán presentarse en números enteros, sin decimales. En caso de errores aritméticos, la Entidad efectuará las correcciones correspondientes, prevaleciendo el valor unitario sobre el total cuando exista discrepancia.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS

Con fundamento en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, el contratista seleccionado deberá constituir a favor de la Corporación Social de Cundinamarca las siguientes garantías:

TIPO DE GARANTÍA	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantías Art. 2.2.1.2.3.1.2 D.1082/2015	Cumplimiento del contrato: incumplimiento total o parcial, cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

	tardío o defectuoso, pago de multas y cláusula penal		
	Calidad y correcto funcionamiento de los servicios prestados	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y un (1) año más

Las garantías requerirán la aprobación de la Corporación Social de Cundinamarca. En caso de adición o prórroga del contrato, deberán ampliarse correspondientemente.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contractual y las condiciones técnicas ofertadas.
2. Realizar el lavado, desinfección e impermeabilización de los cuatro (4) tanques de agua potable de 500 litros, conforme a la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 1575 de 2007.
3. Ejecutar la fumigación con productos no tóxicos y biodegradables en dos (2) jornadas, garantizando el control efectivo de insectos rastreros, voladores y cualquier otro vector.
4. Realizar la desinsectación y desratización mediante instalación de estaciones de cebado debidamente señalizadas y monitoreo periódico.
5. Realizar el tratamiento fitosanitario del archivo (3.409 cajas): remoción de sólidos, limpieza, desinfección ambiental por nebulización y fumigación en seco, conforme al AGN.
6. Recargar y mantener los extintores (2 agua presión 20Lb, 1 multipropósito 10Lb, 2 multipropósito 20Lb, 10 solkaflam 10Lb) conforme a NTC 2885 y NTC 1446.
7. Emitir certificados de lavado de tanques, certificados de fumigación, fichas técnicas y hojas de seguridad.
8. Garantizar productos con registro sanitario vigente, aptos para instalaciones con presencia permanente de personas.
9. Realizar la disposición final de residuos conforme a la normatividad ambiental vigente.
10. Suministrar EPP al personal: overoles, guantes, gafas, tapabocas, botas.
11. Presentar informes de ejecución con registro fotográfico del antes y después.
12. Contar con concepto sanitario favorable vigente.
13. Disponer de personal capacitado y certificado.
14. Acreditar pago de aportes al SSSI y parafiscales.
15. Mantener las garantías vigentes durante la ejecución y liquidación.
16. Responder ante terceros por daños que provengan de causas imputables.

12. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Suscribir el acta de inicio.
3. Facilitar el acceso a las instalaciones para la ejecución de los servicios.
4. Efectuar los pagos conforme a lo pactado, previa certificación del supervisor.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento.
6. Suscribir las actas de suspensión, reanudación, terminación y liquidación.
7. Adelantar acciones en caso de incumplimiento del contratista.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	03/07/2026 – 7:00 a. m.	SECOP II
Publicación de Estudios Previos	03/07/2026 – 7:00 a. m	SECOP II
Plazo para recepción de observaciones	07/07/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	07/07/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones a la Invitación	08/07/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o de participación de cualquier interesado	09/07/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	09/07/2026 – 6:00 p. m.	SECOP II
Presentación de ofertas	10/07/2026 – 3:00 p. m.	SECOP II
Apertura de sobres (cierre del proceso)	10/07/2026 – 4:00 p. m.	SECOP II
Publicación del informe de presentación de ofertas	10/07/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	15/07/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/07/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta	17/07/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II
Cargue de las garantías de ejecución del contrato	21/07/2026 – 4:00 p. m.	SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	22/07/2026 – 5:00 p. m.	SECOP II

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, dentro del plazo señalado en el cronograma. No se aceptarán propuestas por medios diferentes ni las presentadas de forma extemporánea.

La propuesta deberá estar debidamente suscrita por el representante legal o persona facultada para comprometer al proponente. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta conocer y aceptar integralmente las condiciones de la invitación.

Los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta serán asumidos por el proponente. El adjudicatario asumirá el costo de constitución de garantías y demás gastos de legalización.

Con la presentación de la oferta, el proponente declara bajo gravedad de juramento que los recursos a emplear provienen de actividades lícitas, conforme a la legislación colombiana vigente.

15. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, así como consorcios y uniones temporales, que tengan capacidad para contratar con el Estado y cuyo objeto social guarde relación con el objeto del proceso. Deberán cumplir las condiciones detalladas en el numeral 7 de la presente invitación.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta presentada primero en el tiempo según el registro de SECOP II.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Se declarará desierto cuando: no se presente ninguna oferta; ninguna cumpla los requisitos habilitantes; existan motivos que impidan la selección objetiva; o sobrevengan circunstancias que hagan imposible continuar el proceso. La declaratoria se realizará mediante acto administrativo motivado publicado en SECOP II.

18. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán las ofertas cuando: el proponente carezca de capacidad jurídica; esté incurso en inhabilidades o incompatibilidades; la oferta sea extemporánea o por medio diferente a SECOP II; el valor supere el presupuesto oficial; presente más de una oferta; se compruebe colusión o fraude; contenga información falsa; no atienda requerimientos de subsanación; el objeto social no guarde relación con el proceso; no acredite requisitos habilitantes; la oferta económica sea incompleta o presente precios artificialmente bajos sin justificación.

PARÁGRAFO: La Entidad aplicará el principio de prevalencia del derecho sustancial y las reglas de subsanabilidad del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

19. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos previsibles del presente proceso se encuentran detallados en los Estudios Previos que hacen parte integral de esta invitación. La Entidad realizará supervisión permanente verificando cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad de productos, uso de EPP y disposición final de residuos. El contratista deberá contar con ARL vigente y concepto sanitario favorable.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación se realizará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución, conforme a los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. En

caso de no lograrse acuerdo, la Entidad podrá liquidar unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes.

21. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, conforme al Decreto 1082 de 2015, dado que el valor del proceso no supera los umbrales establecidos en dichos acuerdos.

22. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO

Hacen parte integral de la presente Invitación Pública los siguientes documentos:
1. Estudios Previos y sus anexos.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00626 del 17 de abril de 2026.
3. Estudio de Mercado con sus soportes (cotizaciones).
4. Formato de Carta de Presentación de la Oferta.
5. Formato de Oferta Económica.
6. Formato de Compromiso de Transparencia y Anticorrupción.
7. Las adendas que se expidan durante el proceso, si las hubiere.

Toda la información del presente proceso de selección será publicada exclusivamente en la Plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). Es responsabilidad exclusiva de los interesados consultar permanentemente la plataforma para conocer los documentos, adendas, observaciones, informes y demás actuaciones relacionadas con este proceso.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctora
SANDRA HOYOS ACOSTA
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC-CSC-008-2026

Respetado(a) Doctora:

Nosotros los suscritos _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación Pública No. PMC-CSC-008-2026, presentamos esta propuesta cuyo objeto lo constituye la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS CON PRODUCTOS NO TÓXICOS Y BIODEGRADABLES, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, TRATAMIENTO FITOSANITARIO DEL ARCHIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**".

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Que conozco (conocemos) en su totalidad la Invitación Pública No. PMC-CSC-008-2026 y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que hemos recibido los documentos que integran la Invitación Pública No. PMC-CSC-008-2026 y aceptamos su contenido.
Que me (nos) comprometo(temos) a cumplir totalmente el objeto contractual y los plazos estipulados en la Invitación Pública No. PMC-CSC-008-2026.
Que responderé(mos) por la calidad de los servicios suministrados.
Que acepto(amos) las especificaciones técnicas de la Invitación Pública No. PMC-CSC-008-2026 y el contrato, si este llegare a suscribirse.
Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no ha(n) sido declarada(s) responsable(s) judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Que no me(nos) hallo(hallamos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me(nos) encuentro(tramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra(n) reportado(s) en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
Que no he(mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)
Que he(mos) sido sancionado(s) por: _____ (indicar el nombre de la(s) entidad(es) sancionadoras). (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE HA SIDO SANCIONADO)
Que me comprometo a no ceder, ni que se ceda por parte de alguno de sus integrantes, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o demás formas asociativas, a los demás integrantes o a un tercero. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE SEA CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS).
Acepto(tamos) expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con el presente proceso me(nos) sea efectuado al siguiente correo electrónico: _____
Que la propuesta tiene una validez de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Atentamente,

Razón Social _____
NIT _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

() NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.*

ANEXO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE y SANDRA HOYOS ACOSTA en calidad de Gerente General, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, adelanta la Invitación Pública No. PMC-CSC-008-2026, cuyo objeto lo constituye la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS CON PRODUCTOS NO TÓXICOS Y BIODEGRADABLES, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, TRATAMIENTO FITOSANITARIO DEL ARCHIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**".

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS DEL PROPONENTE

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la Entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA y si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar a la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

PRIMERO: Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEGUNDO: Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
TERCERO: Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
CUARTO: Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, lo suscribimos en la ciudad de Bogotá D.C., el día ___ del mes de _____ de 2026.

EL PROPONENTE

Firma (*)
C.C. No.

LA ENTIDAD

Firma
C.C. No.

() NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.*

ANEXO No. 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos ejecutados con los cuales acredita la experiencia requerida en la Invitación Pública No. PMC-CSC-008-2026.

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	% DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO ACTUAL

NOTA: Adjuntar las certificaciones de experiencia, actas de liquidación o actas de recibo final que soporten la información aquí consignada.

Firma del Representante Legal u Oferente

ANEXO No. 4
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Doctora
SANDRA HOYOS ACOSTA
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC-CSC-008-2026

Respetada Doctora:

En mi calidad de representante legal de _____, atentamente me permito presentar oferta económica para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía convocado por la Corporación Social de Cundinamarca, mediante Invitación Pública No. PMC-CSC-008-2026, cuyo objeto lo constituye la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS CON PRODUCTOS NO TÓXICOS Y BIODEGRADABLES, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, TRATAMIENTO FITOSANITARIO DEL ARCHIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**".

OFERTA ECONÓMICA:

Nuestra oferta económica es la suma de _____ ($_____), discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	Lavado, desinfección e impermeabilización de tanques de agua potable capacidad 500 Litros	4	$	$
2	Fumigación contra plagas con productos no tóxicos, biodegradables (Edificio de 4 pisos) y sedes adscritas	2	$	$
3	Tratamiento consistente en la remoción de sólidos, limpieza, desinfección ambiental y fumigación en seco del archivo (3.409 cajas)	1	$	$
4	Extintor Agua a Presión (Verde) de 20 Libras - Recarga y mantenimiento	2	$	$

5	Extintor Multipropósito (Amarillo) de 10 libras - Recarga y mantenimiento	1	$	$
6	Extintor Multipropósito (Amarillo) de 20 Libras - Recarga y mantenimiento	2	$	$
7	Extintores Solkaflam (Blanco) de 10 Libras - Recarga y mantenimiento	10	$	$
SUBTOTAL			**$**	
IVA (si aplica)			$	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA			**$**	

El oferente deberá discriminar en su propuesta los impuestos y/o si está exento, excluido, etc. En general debe informar la legislación tributaria aplicable. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos (COP).
Manifiesto que los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, mano de obra, insumos, equipos, elementos de protección personal, utilidades y cualquier otro costo necesario para la correcta ejecución del contrato.

Atentamente,

Razón Social _____
NIT _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

() NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.*

ANEXO No. 5
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y fecha

Doctora
SANDRA HOYOS ACOSTA
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. PMC-CSC-008-2026

Respetada Doctora:

En mi calidad de representante legal de _____, atentamente me comprometo a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía convocado por la Corporación Social de Cundinamarca, mediante Invitación Pública No. PMC-CSC-008-2026, cuyo objeto lo constituye la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS CON PRODUCTOS NO TÓXICOS Y BIODEGRADABLES, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, TRATAMIENTO FITOSANITARIO DEL ARCHIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**".

Manifiesto que conozco y acepto la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y la invitación pública, y me comprometo a ejecutar los servicios bajo las siguientes condiciones:

1. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES: Realizar el lavado, desinfección e impermeabilización de los cuatro (4) tanques de agua potable de capacidad de 500 litros, utilizando productos certificados y aptos para uso en tanques de agua de consumo humano, conforme a la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 1575 de 2007. Se emitirá certificado de lavado y desinfección posterior a cada intervención.
2. FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS: Ejecutar dos (2) jornadas de fumigación contra plagas con productos no tóxicos y biodegradables en el edificio de la sede principal (4 pisos) y sedes adscritas, garantizando el control efectivo de insectos rastreros, voladores y roedores. Se realizará desinsectación y desratización mediante la instalación de estaciones de cebado debidamente señalizadas.
3. TRATAMIENTO FITOSANITARIO DEL ARCHIVO: Realizar el tratamiento consistente en la remoción de sólidos, limpieza técnica, desinfección ambiental mediante técnica de nebulización y fumigación en seco del archivo, consistente en 3.409 cajas almacenadas en el archivo principal, conforme a las directrices del Archivo General de la Nación y la Ley 594 de 2000.

4. RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES: Realizar la recarga y mantenimiento de: dos (2) extintores de Agua a Presión (Verde) de 20 Libras, un (1) extintor Multipropósito (Amarillo) de 10 libras, dos (2) extintores Multipropósito (Amarillo) de 20 Libras y diez (10) extintores Solkaflam (Blanco) de 10 Libras, conforme a las normas técnicas NTC 2885 y NTC 1446.

Adicionalmente, me comprometo a:
- Contar con concepto sanitario favorable vigente expedido por la autoridad de salud competente.
- Disponer del personal mínimo requerido: un (1) Coordinador - Ingeniero Industrial registrado ante COPNIA con las certificaciones no formales exigidas, y un (1) Operador Aplicador - Bachiller con las certificaciones requeridas.
- Suministrar todos los equipos, herramientas, insumos, productos químicos certificados y elementos de protección personal necesarios.
- Garantizar que todos los productos sean no tóxicos, biodegradables y cuenten con registro sanitario vigente.
- Realizar la disposición final de residuos conforme a la normatividad ambiental vigente.
- Entregar informes detallados con registro fotográfico del antes y después de cada intervención.
- Cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cordialmente,

Razón Social _____
NIT _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

() NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.*

ANEXO No. 6
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No., domiciliado(a) en, declaro bajo juramento:

NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente la Invitación Pública No. PMC-CSC-008-2026 y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la Entidad.

Dado en a los de de 2026.

Atentamente,

Razón Social _____
NIT _____
Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO (*)

() NOTA: Este formato deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.*

ANEXO No. 7
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C., ___ de _____ de 2026

Señor(a)
[NOMBRE DEL PROPONENTE SELECCIONADO]
[NIT]
[DIRECCIÓN]
[CORREO ELECTRÓNICO]
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - Proceso de Mínima Cuantía No. PMC-CSC-008-2026

Respetado(a) señor(a):

En desarrollo del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PMC-CSC-008-2026, adelantado por la Corporación Social de Cundinamarca de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y una vez surtidas las etapas del proceso de selección, me permito comunicarle que su oferta ha sido **ACEPTADA**, por ser la de MENOR PRECIO y cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas exigidos en la invitación pública.

Las condiciones del contrato que se formalizará con la presente comunicación de aceptación de oferta son las siguientes:

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATANTE	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA - NIT 899.999.114-0
CONTRATISTA	[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL] - NIT [___]
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS CON PRODUCTOS NO TÓXICOS Y BIODEGRADABLES, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, TRATAMIENTO FITOSANITARIO DEL ARCHIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	[VALOR EN LETRAS] ($_____) M/CTE, incluido IVA si aplica y demás impuestos

PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 39A No. 18-05 de Bogotá D.C. (sede principal) y Casa del Deporte
FORMA DE PAGO	Dos (2) pagos parciales conforme a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor
SUPERVISIÓN	Funcionario designado por el ordenador del gasto de la CSC
CDP	No. 00626 del 17 de abril de 2026, rubro 2.1.2.02.02.008

GARANTÍAS:
El contratista deberá constituir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, las siguientes garantías a favor de la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA:
1. Cumplimiento del contrato: Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
2. Calidad del servicio: Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Las obligaciones del contratista son las establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral de la presente comunicación de aceptación.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta presentada, los estudios previos, la invitación pública y sus anexos, conforman el acuerdo de voluntades que rige la relación contractual, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.
El contrato se entiende perfeccionado con la presente comunicación de aceptación de la oferta y se requiere para su ejecución: (i) la expedición del registro presupuestal, (ii) la constitución y aprobación de las garantías exigidas, y (iii) la suscripción del acta de inicio.

RÉGIMEN JURÍDICO:
El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

LIQUIDACIÓN:
La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución, conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA PENAL:
En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, éste pagará a la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, a título de

pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

MULTAS:
En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la CORPORACIÓN podrá imponer multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin que la sumatoria de las multas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Lo anterior, previo agotamiento del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INDEMNIDAD:
El contratista mantendrá indemne a la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA frente a cualquier reclamación de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista en desarrollo del contrato.

Cordialmente,

SANDRA HOYOS ACOSTA
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca

Acepto la presente comunicación de aceptación de la oferta y todas las condiciones en ella contenidas:

[NOMBRE DEL CONTRATISTA]
[CARGO]
[NIT O C.C.]